

El iris de las tormentas

Comedia anónima, conservada en un manuscrito de la BNE (Ms. 15.377) que contiene “aprobaciones del fiscal de la Inquisición y del censor Lanini Sagredo de mayo de 1694” [*Catálogo Paz*: 269]:

Madrid 25 de mayo de 1694.

El *autor* lleve esta comedia al doctor don Agustín Gallo Guerrero, **fiscal de la Inquisición**, para que vea si tiene algo contra la santa fe; y con lo que se dijere, se traiga. [rúbrica]

En esta comedia no hallo qué reparar en [¿cuanto?] a nuestra santa fe y buenas costumbres.

Don Agustín Gallo Guerrero.

Madrid 28 de mayo de 1694.

Vea esta comedia el censor y informe en orden a su contenido; y con lo que dijere, se traiga.

Ilustrísimo señor:

Obedeciendo las órdenes de V.S.I., he visto esta comedia intitulada *El iris de las tormentas*, y no hallo nada en ella que se oponga a los preceptos de nuestra buena política y costumbres. Y, observando que **no se diga lo que va prevenido y atajado**, merece licencia de V.S.I. para que se represente.

Madrid 29 de mayo 1694.

Don Pedro Francisco Lanini Sagredo. [rúbrica]

El manuscrito de *El iris de las tormentas* presenta abundantes intervenciones textuales, varias de ellas debidas a la acción de la censura. Suelen recaer éstas sobre parlamentos de los graciosos Mostachón y Celín, y aparecen algunas veces recuadrados y tachados en diagonal (como en el primer ejemplo), y otras tachados sus versos horizontalmente uno a uno con el texto sustitutivo escrito al margen:

MOSTACHÓN ~~Oh, quién pudiera unos días
por la esposa deste galgo
trocar las que muchas veces
suelen xxxxxxxx ponerme en las manos.~~

CELÍN ~~Cristianillo, hoy haber boda,
pero para ti haber palos.~~

MOSTACHÓN ~~Con la cara deste moreo,
señores, me estoy ahogando,
por tenerla atravesada
aquí, en la calle del trago. [f. 10r]~~

MOSTACHÓN ~~A buena cama convida [A buena cama convida]
así que xxxxxx una sierpe [por cierto que para un xxxxx]~~

~~salga de entre esos jazmines [eran muy buenos colchones]~~
~~y con sus xxx xxxxx [qué blanda que ésta parece]~~
~~xxx una xxxxxxxx [que la han mullido criadas]~~
~~xxxxxx para [¿papias?]. [de las que hoy servimos suelen] [f. 23r]~~

MOSTACHÓN Eres el **primer difunto**
que he mirado tan alegre,
con mostaza colorada.

D. JUL. ¿Qué es lo que de mí pretendes?

MOSTAZA Que de una oreja del aire
nos miremos perendengues.¹ [f. 52v]

El censor Lanini (creemos que es su letra) prohibió algunos breves fragmentos, acompañándolos de la orden “No se diga”, seguida de su rúbrica, incluso recuadrando a veces el término concreto que desaprobaba y sustituyéndolo por otro. Es el caso del “santo zancarrón”, donde quizás los versos recuadrados por él (que marcamos en negrita) pudieron aprobarse a condición de cambiar ese adjetivo por “alto”:

MOSTACHÓN Embotados los sentidos
me ha dejado aqueso cuento.
~~Y a fe que los angelicos~~ No se diga [rúbrica]
~~están hechos unos cielos.~~ [f. 27v]

MOSTACHÓN Ay, señor, lo que yo hiciere...

D. JUL. ¿Qué ha de ser?

MOSTACHÓN Decir así:
si acaso, moros, os duele
una hambre que es [?]
el hambre continuamente,
por el ~~santo~~ [alto] zancarrón No se diga [rúbrica]
que deis a aquestos pobretes
una limosna.

D. JUL. Estás loco. [f. 54v]

Más adelante, recuadrados y marcados por varios *noes*, aparecen otros pasajes atajados, con los mismos protagonistas:

MOSTACHÓN ¿Un ruido no oyes? Atiende.

D. JUL. Sí, y unos bultos diviso.

MOSTACHÓN ¡Ay, si acaso serán duendes!

D. JUL. Mujer parece, sin duda.

MOSTACHÓN ¿Ah, sí? Pues serán serpientes.

¹ “Adorno que se ponen las mujeres pendiente de la punta de las orejas [...] Llámense también pendientes” (*Aut.*).

D. JUL. **Un hombre también diviso.**
MOSTACHÓN **Serán macho y hembra. [f. 55r]**

D. JUL. **Mira, Mostachón, atiende,
a que allí más bultos andan.
Y hacen que mal untados vienen
unos ecos como airados
parece que están.**

MOSTACHÓN **Aqueste
debe de ser el castillo
adon los diablos tienen
la contaduría [?]
[?] los moros que mueren. [f. 58r]**

Hay bastantes otras intervenciones textuales que pueden deberse al censor; así, en los ff. 24r-24v hay varios versos tachados, y con el texto sustitutivo escrito al margen; parece tratarse nuevamente de la letra de Lanini, incluso puede que no sea casual que se tache, por ejemplo, la expresión “~~entre lo verde~~”, teniendo en cuenta que el propio Lanini fue uno de los censores que por estas mismas fechas (febrero de 1696) revisaron –y quisieron prohibir, aunque no se decidieron a ello– la comedia *Abrir el ojo**, de Rojas Zorrilla, donde tacharon la frase “~~un verde me salgo a dar~~” por sus connotaciones sexuales² [Pedraza, 2003: 641]. Pero al no tener completa certeza, y resultar muchas veces ilegibles estos versos o términos tachados, optamos por no pronunciarnos en estos casos.

Otros muchos atajos son probablemente de tipo escénico; así en los ff. 17v-18r (versos tachados horizontalmente y reemplazados por otros escritos al margen), 18v-19r, 51r-52r y 55v-56v.

² Véase también la ficha de la comedia *El bruto de Babilonia*.